

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Autorización e Historia**

El Licenciado Carlos García Arriaga fue el primer Gobernador del Estado, en 1821. El 18 de marzo de 1824 se instala el Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Puebla de los Ángeles, reconoce a 21 partidos, en los que se incluyen a Ometepec y a Tlapa. Se jura la Constitución Federal el 17 de octubre de 1824 y la Constitución Política del Estado el 18 de diciembre de 1825 (Decreto del 7 de diciembre de 1825). En 1849, figuran ocho departamentos y 162 municipalidades.

En 1895 la división territorial basada en partidos dejó de tener vigencia, aplicándose el sistema de Distritos y Municipalidades. El Estado de Puebla, contaba con 21 Distritos y 178 Municipalidades. Para el año 1900, el número de Municipios se incrementó a 180 y en 1910 a 183.

Sin embargo, los Municipios no logran tener el carácter de ente de gobierno, hasta que la Constitución de 1917 los reconoce como la base de la organización política y administrativa y además les concede la característica de ser libres.

La declaración de la Autonomía Política de los Municipios, fomentó la formación de nuevos Ayuntamientos, ejemplo de ello es que en 1930 el número de Municipios en la entidad era de 210 incrementándose en 1940 a 215 y en 1956 existían 220 Municipios, llegando a la cifra máxima de 222 Municipios. Mediante decreto del 26 de octubre de 1962 se suprimen cinco Municipios que fueron: San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipan, San Miguel Canoa, La Resurrección y Totimehuacán, todos ellos se incorporaron al Municipio de Puebla.

Por lo que el Estado de Puebla en la actualidad cuenta con 217 municipios, como lo establece el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal.

**2. Panorama Económico y Financiero**

En concordancia con los pronósticos económicos a nivel nacional y dado el vínculo mayor con los efectos de la política económica del país, así como la alta exposición a las variaciones de la economía internacional, el Gobierno del Estado ha establecido estrategias locales para cumplir con el propósito de procurar el bienestar social y combatir la pobreza, es así que mediante el desarrollo de políticas públicas orientadas a asegurar el acceso a la educación, incrementar la cobertura de los servicios de salud, promover la igualdad de género, fortalecer programas de apoyo a los migrantes poblanos, ampliar los servicios básicos y de calidad en la vivienda, se ha impactado positivamente en los niveles de bienestar de los grupos vulnerables permitiendo que más personas se beneficien del desarrollo social.

**3. Organización y Objeto Social**

El objetivo primordial, es atender las necesidades de los diferentes sectores de la población, con profundo sentido social, buscando crear un entorno de igualdad, honestidad, justicia y desarrollo, todo con una visión sustentable.

Las estrategias implementadas en materia de ingresos se han enfocado en mantener una política tributaria favorable al crecimiento económico y una estructura de tarifas estable, que en su conjunto dan consistencia y certeza a los recursos fiscales de los que dispone el Estado.

Considerando el desarrollo de esta fortaleza, así como la consolidación de los mecanismos de coordinación hacendaria con la federación, el gobierno actual focaliza sus esfuerzos para financiar un gasto público que atienda las principales necesidades de la población en el territorio estatal.

### **Principal Actividad**

En atención a lo dispuesto con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, dentro de las facultades de la Secretaría de Planeación y Finanzas le corresponde recibir, concentrar y administrar los ingresos y recursos financieros transferidos por la Federación, así como recaudar y administrar los ingresos del Estado, de conformidad con los ordenamientos legales vigentes, así como rendir cuentas del movimiento de fondos y solventar las observaciones de glosa, que formule la Legislatura Local, en cumplimiento a las disposiciones aplicables.

### **Ejercicio Fiscal**

El 18 de diciembre de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y tiene como finalidad que el ejercicio del gasto público estatal se sujete a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

### **Régimen Jurídico**

Las disposiciones legales a las que se encuentra sujeto el Gobierno del Estado de Puebla para el ejercicio de sus funciones son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y su Reglamento.
- Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, y su Reglamento.
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior de las Dependencias.
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto.

### **Régimen Fiscal**

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos de conformidad con lo dispuesto en el Título III artículo 79 fracción XXIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en la ley que les da origen o en el decreto de su creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

### **Estructura Organizacional**

De conformidad con los artículos 33, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 11, fracción XLII y 48, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se encuentra obligado a Integrar la Cuenta Pública del Estado que el Titular del Poder Ejecutivo debe presentar ante las autoridades competentes, en términos de las disposiciones fiscales, con base en la información que le sea proporcionada por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

### **Administración Pública Centralizada**

Para el estudio, planeación y despacho de los negocios de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo se auxiliará de las siguientes Dependencias:

- Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Secretaría de Administración.
- Secretaría de la Función Pública.

- Secretaría de Trabajo.
- Secretaría de Economía.
- Secretaría de Cultura.
- Secretaría de Turismo.
- Secretaría de Desarrollo Rural.
- Secretaría de Infraestructura.
- Secretaría de Movilidad y Transporte.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Bienestar.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.
- Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Cabe señalar, que las Dependencias antes mencionadas tienen su sustento a partir de la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada el 31 de julio de 2019 en el Periódico Oficial del Estado.

#### **Organismos Públicos Descentralizados**

Los Organismos Públicos Descentralizados son los institutos públicos creados mediante Decreto del Congreso del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la denominación, estructura y forma de organización que adopten, siempre que no sean sociedades, asociaciones o fideicomisos, y su objeto preponderante sea la prestación de un servicio público o social, la protección, promoción, estudio o divulgación de un asunto de interés público o social, o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Carreteras de Cuota-Puebla.
- Ciudad Modelo.
- Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla.
- Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla.
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.
- Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.
- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.



- Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Convenciones y Parques.
- Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital.
- Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.
- Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.
- Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano.
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.
- Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.
- Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.
- Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.
- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán.
- Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango.
- Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan.
- Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla.
- Instituto Tecnológico Superior de Libres.
- Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan.
- Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca.
- Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez.
- Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán.
- Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec.
- Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla.
- Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza.
- Museos Puebla.
- Sistema Estatal de Telecomunicaciones.
- Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
- Universidad Intercultural del Estado de Puebla.
- Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.

- Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla.
- Universidad Politécnica de Amozoc.
- Universidad Politécnica de Puebla.
- Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.
- Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.
- Universidad Tecnológica de Huejotzingo.
- Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros.
- Universidad Tecnológica de Oriental.
- Universidad Tecnológica de Puebla.
- Universidad Tecnológica de Tecamachalco.
- Universidad Tecnológica de Tehuacán.
- Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.
- Agencia de Energía del Estado de Puebla.
- Universidad de la Salud.
- Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.
- Instituto Poblano de la Juventud.
- Instituto Poblano del Deporte.
- Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

#### **Fideicomisos Públicos**

Se describen posteriormente los Fideicomisos con estructura orgánica, personalidad jurídica y patrimonio propio y sin estructura orgánica, entidades creadas con la intención de llevar a cabo un fin lícito y determinado, obteniendo desarrollo económico y social a través del manejo de recursos públicos aportados por el Gobierno Estatal y administrados por una institución fiduciaria.

- Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl.
- Fideicomiso Público Denominado Banco Estatal de Tierra.
- Fideicomiso Público Programa de Escuelas de Calidad (PEC).
- Fondo Para el Fortalecimiento de la Microempresa.
- Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención, Puebla.
- Fideicomiso 2255 Proyecto de Transporte Masivo Puebla Cuenca Norte-Sur.
- Fideicomiso Irrevocable Administración y Fuente de Pago F/0144.
- Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Puebla "FOFAEP" 2018.



- Fideicomiso de Inversión Administración y Fuente Alternativa de Pago "Fondo Puebla" F-360952527.
- Fideicomiso Público Irrevocable de Administración e Inversión No. 19044.
- Fideicomiso F-2195 Fondo Metropolitano Tehuacán.
- Fideicomiso N° 2052 Denominado Irrevocable de Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones y Empréstitos Contraído en Forma Directa por el Estado y Municipios "Participaciones Estatales".
- Fondo F2139 Fondo Metropolitano Puebla.
- Fondo Irrevocable de Administración y Pago No. 10923-12-194 FAIS.
- Fondo de Apoyo al Programa Estatal de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Puebla (FOAESPUE).
- Fideicomiso Centro de Capacitación Esperanza Azteca, La Constancia Mexicana.
- Fideicomiso del Centro de Especialización de Recursos Humanos de Alto Nivel en el Sector Automotriz.
- Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión No. 10402 denominado "Comisión Estatal de Vivienda de Puebla".
- Fideicomiso Público Irrevocable de Administración e Inversión denominado "Casa Jóvenes en Progreso".
- Fideicomiso Público Irrevocable de Administración e Inversión denominado "Fondo para el Cumplimiento de la Recomendación 78/2017, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos".
- Fideicomiso Irrevocable F/360958243.
- 10924-06-80 Fideicomiso Todos a la Escuela.
- Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 2285 denominado "Distribuidor Vial Ejército de Oriente".

#### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros al 30 de junio de 2024 que se acompañan, cumplen cabalmente con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP), la legislación estatal y conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad.

En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establecen que la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

Asimismo, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) considera que la comparabilidad es la cualidad que tiene la información financiera para permitir su "comparación" a lo largo del tiempo y señala que la misma se formulará con criterios afines de identificación, valuación, registro y presentación, con normas de observancia general.

Con base en lo anterior, se señala que los Estados Financieros se generan con la periodicidad que requieran los Entes Públicos, ya sea en función de sus necesidades o bien para la fiscalización; para este efecto la LGCG señala que se deben generar periódicamente Estados Financieros, identificando que para la presentación de la Cuenta Pública la periodicidad es anual.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, sean de aplicación supletoria, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera.

En consecuencia, la Entidad, con el objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica las siguientes NICSP y NIF supletorias, emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee y por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los Estados de Situación Financiera y Actividades se presentan de manera acumulativa y con base en el devengado, demostrando que el Estado de Puebla se encuentra a la vanguardia en lo relativo a la Armonización Contable a nivel nacional.

Los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, fueron elaborados de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Los documentos emitidos por el CONAC y difundidos en el Estado por el CACEP, que se encuentran implantados por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se mencionan a continuación:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Clasificador por Rubros de Ingresos.
- Plan de Cuentas.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.
- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
- Clasificador por Tipo de Gasto.



- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).
- Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción).
- Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la Planeación del Desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.
- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Norma para establecer la estructura del formato de la relación de Bienes que componen el patrimonio del Ente Público.
- Clasificación Programática (Tipología general).
- Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable.
- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas.
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las entidades federativas.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

- Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN).
- Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos bajo Custodia de los Entes Públicos.
- Acuerdo por el que reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Es importante señalar que en el transcurso del ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado ha dado cumplimiento con lo establecido en el Título Quinto "De Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al publicar en el Portal [lgcg.puebla.gob.mx](http://lgcg.puebla.gob.mx) del Gobierno del Estado, las siguientes normas:

- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
- Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.
- Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.
- Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.
- Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
- Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.
- Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.
- Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.



- Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.
- Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.
- Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

De conformidad con la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el referido Consejo se ha encargado de la difusión e implementación de los documentos antes mencionados en los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Entidades Paraestatales y Municipios del Estado de Puebla.

La Secretaría de Planeación y Finanzas ha preparado la información financiera con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el ejercicio fiscal que se presenta, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de Estados Financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte del Ente Público en el proceso de definición de las políticas de contabilidad.

### **a. Efectos de la Inflación en la Información Financiera**

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26 por ciento (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

### **b. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor.

### **c. Inversiones Financieras**

En este rubro se registran los recursos asignados a los Fideicomisos en donde la Secretaría de Planeación y Finanzas participa como Fideicomitente del mismo, así como las aportaciones a Entidades Paraestatales.

#### **d. Instrumentos Financieros Derivados**

El Gobierno del Estado obtuvo financiamientos a tasas variables, de los que se derivó la contratación de opciones, con vigencia anual, de tasas de interés denominadas CAD's. Con base a las políticas contables de la Secretaría de Planeación y Finanzas el costo de adquisición de los CAD's son llevados directamente a los resultados del año, por lo que las operaciones con instrumentos financieros no se reconocen como activos o pasivos en el Estado de Situación Financiera, independientemente del propósito de su tenencia. Dichos instrumentos no están designados como cobertura contable y por lo tanto no se requiere la revisión de las pruebas de efectividad y documentación de cobertura.

#### **e. Política de Derechos a Recibir en Efectivo**

Representa los recursos autorizados por el Gobierno del Estado a Dependencias y Entidades de la Administración Pública, destinados a cubrir sus gastos de operación, programas de infraestructura y desarrollo económico en proceso de aplicación.

#### **f. Bienes Muebles e Inmuebles**

Los Bienes Muebles e Inmuebles se registran a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable determinado por la administración de la Entidad a partir de:

- Cotizaciones observables en los mercados;
- Valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y
- Técnicas de valuación reconocidas en el ámbito financiero.

El costo de adquisición de los inmuebles que requieren de un periodo sustancial para estar en condiciones de uso, incluye: el monto pagado de efectivo o equivalentes y cualquier otro costo incurrido, asociados directa e indirectamente a la adquisición, así como el impuesto al valor agregado.

#### **g. Cuentas por Pagar**

Este rubro incluye obligaciones con proveedores y contratistas por la adquisición de bienes y servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones del Ente Público.

Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante, en caso de no cumplir lo antes mencionado se presenta en el pasivo no circulante.

#### **h. Provisiones**

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legales o asumidas), por eventos pasados en los que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.



**i. Beneficios a los Empleados**

Los pagos basados en antigüedad a que puedan tener derecho los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, de acuerdo a las condiciones generales de trabajo se registran como egresos en el año que se vuelven exigibles y de pago. Por decreto las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) y en el caso de trabajadores federalizados a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Puebla (ISSSTEP).

**j. Patrimonio**

Las aportaciones, las donaciones de capital, los ahorros/desahorros acumulados se expresan a su costo histórico.

**k. Reconocimiento de Ingresos**

Los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos, la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte de los Entes Públicos, se reconocen en resultados cuando son efectivamente recaudados. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se reconocen cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

**l. Reconocimiento de Gastos**

Se reconocen cuando existe una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes (excepto capitalizables), servicios; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Las operaciones en moneda extranjera se reconocen a los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción.

El Gobierno del Estado al 30 de junio de 2024 no cuenta con activos o recursos financieros en moneda extranjera.

**Estimaciones y Juicios Contables Críticos**

Las estimaciones y juicios utilizados para la elaboración de los Estados Financieros son evaluados continuamente y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones de eventos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

### 7. Reporte Estado Analítico del Activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el Ente Público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período, dicha información se presenta en el siguiente cuadro:

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO												
(EN PESOS)												
Saldo de Activo Neto	Saldo Inicial	Aumentos	Aumentos por Traspasos o de Otras Partidas	Disminuciones	Disminuciones por Traspasos a Otras Partidas	Estimación por Incobrables	Deterioro del Ejercicio	Depreciación del Ejercicio	Amortización del Ejercicio	Actualizaciones Netas por Reexpresión o Revaluación	Incremento por Plusvalía de Revaluación en el Ejercicio	Saldo Final
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>18,832,961,863.96</b>	<b>3,524,689,863,246.66</b>	-	<b>3,513,438,084,611.38</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>30,084,740,499.24</b>
Efectivo y Equivalentes	16,920,609,456.57	3,459,633,280,272.87	-	3,448,949,552,722.02	-	-	-	-	-	-	-	27,604,337,007.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,382,139,889.86	63,660,945,212.35	-	63,845,122,421.81	-	-	-	-	-	-	-	1,197,962,680.40
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	530,413,632.95	1,395,637,761.44	-	643,409,467.55	-	-	-	-	-	-	-	1,282,641,926.84
Inventarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 201,115.42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 201,115.42
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>35,814,404,395.28</b>	<b>4,863,485,880.75</b>	-	<b>5,800,546,887.29</b>	-	-	-	<b>-27,640,065.08</b>	<b>37,031,824.23</b>	-	-	<b>34,886,735,147.89</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	3,032,485,328.78	1,019,024,069.46	-	1,283,578,728.14	-	-	-	-	-	-	-	2,767,930,670.10
Derechos A Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,117,810,357.36	326,300.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,118,136,657.76
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	29,781,546,070.61	3,763,172,907.46	-	4,150,289,698.17	-	-	-	-	-	-	-	29,394,429,279.90
Bienes Muebles	5,202,719,526.10	80,546,122.60	-	322,440,803.46	-	-	-	-	-	-	-	4,960,824,845.24
Activos Intangibles	121,995,144.95	416,480.83	-	44,237,657.52	-	-	-	-	-	-	-	78,173,968.26
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,421,751,444.61	-	-	-	-	-	-	-27,640,065.08	37,031,824.23	-	-	-3,412,359,685.46
Activos Diferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	- 20,400,587.91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-20,400,587.91
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>54,647,366,259.24</b>	<b>3,529,553,349,127.41</b>	-	<b>3,519,238,631,498.67</b>	-	-	-	<b>-27,640,065.08</b>	<b>37,031,824.23</b>	-	-	<b>64,971,475,647.13</b>



### 8. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

De conformidad con el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Entes Públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en Fideicomisos, sin Estructura Orgánica, Mandatos y Contratos Análogos; por lo que se crearon subcuentas emanadas del rubro 1.2.1.3. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

A continuación, se muestra el valor patrimonial de los Fideicomisos que se encuentran en la cuenta 1213-00-000-000; así como los rendimientos generados en las cuentas bancarias de los Fideicomisos.

Concepto	2024	2023	Rendimientos bancarios en fideicomisos
<b>Total</b>	<b>\$2,700,386,700.38</b>	<b>\$2,964,809,155.68</b>	<b>\$36,909,077.75</b>
<b>Subtotal</b>	<b>\$538,222,463.61</b>	<b>\$346,636,003.32</b>	<b>\$36,909,077.75</b>
Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente de Pago No.2285 denominado "Distribuidor Vial Ejército de Oriente"	203,050,000.00	-	-
Fideicomiso Público Irrevocable de Administración e Inversión No. 19044	152,815,161.77	136,315,161.77	36,872,503.58
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0144	76,802,428.33	76,802,428.33	-
Fideicomiso 2255 Proyecto de Transporte Masivo Puebla Cuenca Norte-Sur	38,307,056.29	65,554,634.71	-
Fideicomiso de Inversión Administración y Fuente alterna de Pago "Fondo Puebla" F-360952527	29,537,484.58	29,537,484.58	-
Fideicomiso Irrevocable F/360958243	13,358,700.11	13,358,700.11	-
Fideicomiso No. 2052 Denominado Irrevocable de Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones y Empréstitos Contraído en Forma Directa por el Estado y/o sus Municipios "Participaciones Estatales"	9,621,652.21	9,621,652.21	-
Fideicomiso Revocable de Administración F/360956478	9,604,571.30	9,604,571.30	-
Fideicomiso No. 1088 6-1 "Fondo Nacional para la Cultura y las Artes"	4,740,890.31	4,740,890.31	-
Fondo para el Cumplimiento de la Recomendación 78/2017, (CNDH)	344,518.71	1,060,480.00	36,574.17
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No. 10923-12-194 FAIS	40,000.00	40,000.00	-

<b>Subtotal</b>	<b>\$2,162,164,236.77</b>	<b>\$2,618,173,152.36</b>
Recursos del Fondo de Pensiones Reserva Actuarial (ISSSTEP)	2,162,164,236.77	2,618,173,152.36

### 9. Reporte de Recaudación

Se presentan las cifras correspondientes al mes de junio de 2024:

Ingresos Estatales			
Fuente de Ingreso	Estimado	Devengado	Variación
<b>Total</b>	<b>\$10,651,710,408.00</b>	<b>\$7,660,144,942.75</b>	<b>- \$2,991,565,465.25</b>
Impuestos	7,060,375,786.00	4,769,871,371.02	- 2,290,504,414.98
Derechos	3,263,934,720.00	1,852,443,747.05	- 1,411,490,972.95
Productos	58,518,861.00	729,284,386.10	670,765,525.10
Aprovechamientos	268,881,041.00	308,545,438.58	39,664,397.58

Ingresos Federales			
Fuente de Ingreso	Estimado	Devengado	Variación
<b>Total</b>	<b>\$110,816,956,633.00</b>	<b>\$61,963,729,462.99</b>	<b>- \$48,853,227,170.01</b>
Participaciones	53,940,919,064.00	30,830,829,053.00	- 23,110,090,011.00
Aportaciones	49,002,762,010.00	24,142,620,418.95	- 24,860,141,591.05
Convenios <sup>1)</sup>	6,235,194,948.00	6,033,521,852.91	- 201,673,095.09
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,528,880,874.00	850,519,105.09	- 678,361,768.91
Fondos Distintos de Aportaciones	109,199,737.00	106,239,033.04	- 2,960,703.96

Nota: 1) La cuenta de Convenios incluye Estatales, Municipales e Iniciativa Privada

### 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Las obligaciones financieras de las entidades federativas, municipios y organismos respecto al Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) del Estado de Puebla de 2018 al Primer Trimestre de 2024 se comportaron de la siguiente manera:

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Deuda/PIBE</b>	<b>1.0</b>	<b>0.9</b>	<b>0.8</b>	<b>0.9</b>	<b>0.8</b>	<b>0.5</b>	<b>0.5</b>

\* Información al primer trimestre de 2024.

Fuente: Portal del Senado de la República.- Instituto Belisario Domínguez.



La deuda respecto a la recaudación:

Año	2022	2023	2024 <sup>(1)</sup>
<b>Total</b>	<b>\$8,591,648,987.86</b>	<b>\$8,004,596,044.30</b>	<b>\$8,496,850,049.95</b>
Saldo de la Deuda Directa	4,584,314,677.48	4,337,175,809.99	4,200,082,842.99
Saldo de la Deuda Contingente	4,007,334,310.38	3,667,420,234.31	4,296,767,206.96

Fuente del Ingreso	2022	2023	2024 <sup>(2)</sup>
<b>Total Ingresos Propios</b>	<b>\$9,902,082,233.32</b>	<b>\$11,957,714,168.51</b>	<b>\$7,660,144,942.75</b>
Impuestos	5,957,555,827.47	6,677,183,217.00	4,769,871,371.02
Derechos	2,896,900,214.77	3,219,587,938.08	1,852,443,747.05
Productos	790,516,133.13	1,777,957,131.09	729,284,386.10
Aprovechamientos	257,110,057.95	282,985,882.34	308,545,438.58

<b>No. de veces de la Deuda con respecto a la recaudación</b>	<b>0.9</b>	<b>0.7</b>	<b>1.1</b>
---	------------	------------	------------

(1) Cifras acumuladas al 30 de junio de 2024

(2) Cifras del 01 de enero al 30 de junio de 2024

De la misma forma, el saldo de la Deuda Directa del Gobierno del Estado, se integra como se indica a continuación:

Concepto	Importe
Saldo al 31 de diciembre 2023	4,337,175,809.99
Menos: amortización del ejercicio	137,092,967.00
<b>Saldo al 30 de junio 2024</b>	<b>4,200,082,842.99</b>



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldos al Inicio del Periodo	Movimientos					Saldos al Final del Periodo
				Operaciones de Endeudamiento del Periodo			Depuración o Conciliación	Variación del Endeudamiento del Periodo	
				Amortización Bruta	Colocación Bruta	Endeudamiento Neto del Periodo			
<b>Deuda Pública</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corto Plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Deuda Interna</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones de Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Título y Valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Externa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos Financieros Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Bilateral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Título y Valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal Corto Plazo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Largo Plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Deuda Interna</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones de Crédito	Peso	México	4,337,175,809.99	137,092,967.00	-	-	-	-	4,200,082,842.99
Título y Valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Externa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos Financieros Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Bilateral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Título y Valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal Largo Plazo</b>	-	-	<b>4,337,175,809.99</b>	<b>137,092,967.00</b>	-	-	-	-	<b>4,200,082,842.99</b>
<b>Otros Pasivos</b>	-	-	20,201,493,239.13	92,799,946,588.31	-	89,478,594,648.24	-	-	16,880,141,299.06
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>	-	-	<b>24,538,669,049.12</b>	<b>92,937,039,555.31</b>	-	<b>89,478,594,648.24</b>	-	-	<b>21,080,224,142.05</b>



### 11. Calificaciones Otorgadas

El 9 de noviembre de 2023, la Calificadora Moody's de México presentó la calificación y perspectiva de dicha calificación.

Moody's de México	
Perspectiva	Estable
Calificación	AA-.mx

### 12. Proceso de Mejora

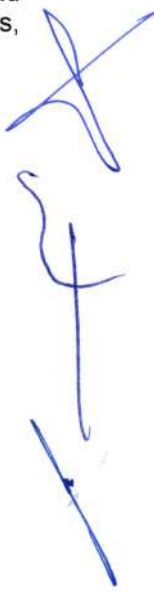
Las principales mejoras que se realizaron versan sobre la Armonización Contable, al respecto, Puebla se ha caracterizado por ser una de las entidades federativas a la vanguardia en el cumplimiento del proceso de armonización contable, al atender lo establecido en las Reglas, Normas, Acuerdos, Lineamientos y demás disposiciones análogas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En este sentido y para dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas y en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 29 de febrero de 2016 y 30 de enero de 2018, respectivamente, la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la entonces Coordinación General Jurídica de esta Dependencia publicó el 27 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Decreto por el que se reforman los artículos 1 en su párrafo primero, 2, 6, 8, 9 en sus fracciones I y V, 10, 12 en su último párrafo y 16; y se adicionan el Capítulo V y sus artículos 17, 18 y 19, todos de la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

### 13. Información por Segmentos

El Gobierno del Estado, interesado por el desarrollo de todas las regiones, fomenta la actividad económica, el desarrollo social y busca incrementar los niveles de bienestar de todos los poblanos, muestra de ello son las inversiones realizadas en cada una de las veintidós regiones del Estado.

Región		Importe
	<b>Total</b>	<b>\$56,365,491,073.80</b>
01	Xicotepéc	1,693,644,392.49
02	Huachuínango	1,250,704,235.26
03	Zacatlán	1,083,085,175.18
04	Huehuetla	701,921,728.19
05	Zacapoaxtla	1,248,939,421.77
06	Teziutlán	2,045,612,415.74
07	Chignahuapan	1,006,641,510.65
08	Libres	1,851,526,072.14



09	Quimixtlán	875,834,604.19
10	Acatzingo	850,476,726.26
11	Ciudad Serdán	936,193,696.49
12	Tecamachalco	967,051,546.40
13	Tehuacán	2,330,103,672.43
14	Sierra Negra	1,069,694,889.08
15	Izúcar de Matamoros	1,230,353,592.31
16	Chiautla	484,966,846.93
17	Acatlán	955,778,148.06
18	Tepexi de Rodríguez	832,977,471.73
19	Atlixco	1,480,399,331.68
20	San Martín Texmelucan	1,989,175,745.36
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	30,058,186,764.03
22	Tepeaca	1,422,223,087.43

Así mismo, se fortalece la estructura programática para una identificación más detallada del gasto y su regionalización con base a su destino geográfico.

#### **Eventos posteriores al cierre**

No se registró evento económico posterior al cierre del mes de junio del ejercicio fiscal 2024, que modifique las cifras presentadas en el mismo.

El Gobierno del Estado presenta los Estados Financieros correspondientes al mes de junio de 2024, cuyas cifras se comparan con el saldo final del ejercicio inmediato anterior.

La información presentada en los estados financieros y aclarados en las notas a los mismos se encuentra soportada en los registros contables del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

En lo concerniente a cualquier otro pasivo contingente de importancia o asunto potencial que pudiera afectar a la Dependencia, se informa que no se tiene conocimiento de la existencia de algún asunto que deba revelarse.

La Secretaría de Planeación y Finanzas se encuentra ubicada en la avenida 11 Oriente número 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, en la H. Puebla de Zaragoza, Puebla. El teléfono de la Dependencia es el 01 (222) 229 7000 y el portal oficial de internet es <http://www.spf.puebla.gob.mx/>

#### **14. Partes Relacionadas**

No se tienen partes relacionadas que ejerzan influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



**b) NOTAS DE DESGLOSE**
**I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**
**Ingresos y Otros Beneficios**
**Ingresos de Gestión**

Representan los ingresos derivados de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, se registran en cuentas de resultados a su valor nominal cuando se percibe o recibe el recurso y derivan de las actividades propias del Gobierno del Estado, como se muestra a continuación:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$7,660,144,942.75</b>	<b>\$11,957,714,168.51</b>
Impuestos	4,769,871,371.02	6,677,183,217.00
Derechos	1,852,443,747.05	3,219,587,938.08
Productos	729,284,386.10	1,777,957,131.09
Aprovechamientos	308,545,438.58	282,985,882.34

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones**

Los ingresos de Participaciones, Aportaciones y Recursos Convenidos, se reconocen en resultado a su valor nominal cuando se recibe el recurso, los que se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$61,963,729,462.99</b>	<b>\$112,824,953,932.85</b>
Participaciones	30,830,829,053.00	48,422,699,541.00
Aportaciones	24,142,620,418.95	47,647,034,779.58
Convenios	6,033,521,852.91	12,763,040,220.89
Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal	850,519,105.09	3,907,812,046.49
Fondos Distintos de Aportaciones	106,239,033.04	84,367,344.89

El rubro de Participaciones, representa los montos ministrados por concepto de los Fondos Participables que recibe el Estado por parte de la Federación, de los cuales el 20% son distribuidos y transferidos a los Municipios dentro de los 5 días siguientes a partir de su recepción de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal.

El rubro de las Aportaciones representa los ingresos recibidos por parte de la Federación por concepto de los Fondos que integran el Ramo 33.

El rubro de los Convenios representa los ingresos recibidos derivados de la formalización de los mismos ya sea con la Federación, Municipios e Iniciativa Privada.

### Otros Ingresos y Beneficios Varios

La cuenta de Otros Ingresos y Beneficios Varios se origina por las transacciones y eventos inusuales que no son propios de las actividades del Gobierno del Estado y se integran como se presenta a continuación:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$4,171,051,745.01</b>	<b>\$5,409,968,412.96</b>
Ahorro, Economías de Dependencias y Entidades	3,898,118,580.11	5,316,943,685.18
Otros Ingresos	272,933,164.90	93,024,727.78

Este rubro representa principalmente las Economías y Ahorros de Dependencias y Recuperaciones del Gasto.

### Gastos y Otras Pérdidas

#### Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento se componen de las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el adecuado funcionamiento de las Dependencias del Gobierno del Estado, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$21,315,558,447.06</b>	<b>\$51,914,817,590.07</b>
Servicios Personales	18,821,367,976.76	43,009,729,409.01
Materiales y Suministros	369,723,893.94	1,412,933,487.73
Servicios Generales	2,124,466,576.36	7,492,154,693.33



### Servicios Personales

Dentro de este rubro forman parte las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en las Dependencias del Gobierno del Estado, tales como: sueldos y salarios, prestaciones y gastos de seguridad social, así como otras prestaciones derivadas de una relación laboral de carácter permanente o eventual, como se detalla a continuación:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$18,821,367,976.76</b>	<b>\$43,009,729,409.01</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,034,943,888.53	15,335,330,394.30
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	554,652,520.80	708,725,299.25
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,651,901,183.15	12,009,685,566.79
Seguridad Social	1,927,551,230.96	4,147,806,957.34
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,150,478,831.08	9,268,969,794.42
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	501,840,322.24	1,539,211,396.91

### Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de bienes e insumos requeridos por las Dependencias del Gobierno del Estado para el desempeño de sus actividades institucionales, integrándose por los siguientes importes:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$369,723,893.94</b>	<b>\$1,412,933,487.73</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	24,475,265.11	85,936,259.54
Alimentos y Utensilios	206,104,475.18	394,564,633.07
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	65,528.26	67,193.26
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	33,168,925.81	580,035,262.75
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,836,200.78	28,385,748.90
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	88,145,977.30	233,731,021.52
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,991,394.01	64,557,893.15
Materiales y Suministros para Seguridad	-	13,841,760.32
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	11,936,127.49	11,813,715.22

**Servicios Generales**

Este rubro representa la prestación de servicios contratados con particulares o instituciones del sector público, requeridos para el cumplimiento de las actividades vinculadas con la función pública, devengándose recursos en las partidas que se enuncian a continuación:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$2,124,466,576.36</b>	<b>\$7,492,154,693.33</b>
Servicios Básicos	305,903,074.92	964,469,642.86
Servicios de Arrendamiento	289,408,769.03	955,936,410.60
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	256,907,593.18	805,969,281.57
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	164,408,373.30	201,080,986.97
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	341,731,321.88	851,894,032.19
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	63,218,564.85	181,954,202.40
Servicios de Traslados y Viáticos	11,722,328.56	26,192,936.43
Servicios Oficiales	62,537,776.27	162,612,442.67
Otros Servicios Generales	628,628,774.37	3,342,044,757.64

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Comprenden los recursos destinados, en forma directa o indirecta, a los sectores públicos, privado y externo, organismos y empresas paraestatales, apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, devengando los siguientes montos:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$15,936,618,465.28</b>	<b>\$41,488,281,640.79</b>
<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>12,768,641,769.82</b>	<b>36,122,183,405.30</b>
Asignaciones al Sector Público	2,529,217,550.88	4,004,882,727.50
Transferencias Internas al Sector Público	10,239,424,218.94	32,117,300,677.80
<b>Transferencias al Resto del Sector Público</b>	<b>121,479,287.29</b>	<b>438,593,995.28</b>
Transferencias a Entidades Paraestatales	33,447.35	41,514.07
Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	121,445,839.94	438,552,481.21
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>601,795,117.96</b>	<b>1,246,621,151.76</b>
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>2,146,579,078.91</b>	<b>3,304,024,718.24</b>



Ayudas Sociales a Personas	1,953,779,327.97	2,827,705,292.80
Becas	12,940,284.69	38,722,801.87
Ayudas Sociales a Instituciones	129,859,466.25	390,089,549.50
Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	50,000,000.00	47,507,074.07
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>145,067,500.30</b>	<b>180,862,579.21</b>
<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</b>	<b>94,777,465.00</b>	<b>133,598,810.00</b>
<b>Donativos</b>	<b>58,278,246.00</b>	<b>62,396,981.00</b>
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	58,188,246.00	57,339,246.00
Donativos Internacionales	90,000.00	5,057,735.00

#### Participaciones y Aportaciones

En el rubro de Participaciones, se registran las ministraciones entregadas a los 217 municipios del Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el rubro de Aportaciones se registran las ministraciones a los 217 municipios del estado por concepto de FAISMUN y FORTAMUN.

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$13,930,721,194.70</b>	<b>\$24,862,200,003.24</b>
Participaciones	6,385,847,754.05	11,706,435,281.04
Aportaciones	7,544,873,440.65	13,155,764,722.20

#### Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Con respecto a la información de los Intereses de la Deuda Pública, así como el importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados, que constituyen los Costos por Cobertura se devengaron recursos como a continuación se señala:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$309,906,353.11</b>	<b>\$673,171,088.51</b>
Intereses de la Deuda Pública	303,293,733.42	637,463,441.51
Costo por Coberturas	6,612,619.69	35,707,647.00

El rubro de Intereses de la Deuda Pública, está constituido por los Intereses de la Deuda Pública Directa a cargo del Gobierno del Estado de Puebla, derivados de los créditos contratados en 2007 y 2010: Porción A, Porción B y BBVA Bancomer.

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

La cuenta de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones representa el reconocimiento en los gastos por el uso y aprovechamiento de los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del Gobierno del Estado los cuales se integran por las depreciaciones de Bienes Inmuebles y Muebles, así como la amortización de Activos Intangibles.

Otros Gastos representa las erogaciones realizadas por el Gobierno del Estado para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores; los importes se detallan de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$279,427,482.56</b>	<b>\$397,197,143.64</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	275,727,861.04	383,866,062.12
Otros Gastos	3,699,621.52	13,331,081.52

**Inversión Pública**

Este rubro representa el reconocimiento en el gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio, el cual proviene de la reclasificación de la cuenta contable de construcciones en proceso, una vez concluidas cada una de las obras, mediante el acta de entrega recepción o documento similar, de conformidad a lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, capítulo VI "Guías Contabilizadoras" emitido por el CONAC, capítulo IV "Instructivo del Manejo de Cuentas".

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$734,948,114.46</b>	<b>\$1,087,643,328.58</b>
Inversión Pública No Capitalizable	734,948,114.46	1,087,643,328.58



**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****Activo****Efectivo y Equivalentes**

Este rubro se integra con los recursos disponibles, depósitos bancarios a la vista y otras inversiones a corto plazo con Instituciones Financieras; como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Total</b>	<b>\$27,604,337,007.42</b>	<b>\$16,920,609,456.57</b>
Efectivo	1,233,371.87	486,641.21
Bancos/Tesorería	12,646,266,958.69	16,782,673,355.11
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	14,930,336,398.86	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	26,496,904.35	137,446,086.60
Otros Efectivos y Equivalentes	3,373.65	3,373.65

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

Los importes a favor del Gobierno del Estado registrados como derechos a recibir efectivo o equivalentes, se originan por anticipos de fondos por parte de la Tesorería de la Federación, ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe la Entidad y préstamos otorgados, por los cuales se espera recibir una contraprestación en un periodo menor o igual a 12 meses; los cuales se reconocen a su valor histórico y se detallan a continuación:



Concepto	2024			Total	2023
	Hasta	Hasta	Hasta		Total
	90 días	180 días	365 días		
<b>Total</b>	<b>\$165,158.00</b>	<b>\$-</b>	<b>\$1,197,797,522.40</b>	<b>\$1,197,962,680.40</b>	<b>\$1,382,139,889.86</b>
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-	-	-	-	-
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-	-	761,583.25	761,583.25	760,710.42
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-	-	9,681.00	9,681.00	9,681.00
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	165,158.00	-	42,150,382.30	42,315,540.30	165,256,358.40
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-	-	1,154,875,875.85	1,154,875,875.85	1,215,786,839.64
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	-	-	-	-	326,300.40

La cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo se integra por cheques devueltos pendientes de cobro y diferencia de cajeros.

La cuenta de Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo se integra por:

- Anticipos a los Municipios a Cuenta de sus Participaciones, de forma mensual el adeudo se amortiza a la entrega de sus participaciones.
- Fondos Rotatorios.
- Descuentos realizados a través de la Constancia de Compensación de Participaciones Federales.

La cuenta de Préstamos Otorgados a Corto Plazo se integra por Apoyos Financieros Temporales al Organismo Público Descentralizado: Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP).

El saldo de la cuenta de Otros Derechos a Recibir Efectivo en el mes de junio del presente ejercicio fiscal, se refleja una disminución derivado de la reclasificación contable de Corto a Largo Plazo, esto en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Capítulo III Plan de Cuentas.



### Derechos a Recibir Bienes o Servicios

En esta cuenta se registran los anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y prestación de servicios, por la adquisición de bienes inmuebles y muebles y los anticipos entregados a contratistas, derivados de las contrataciones para la generación de obra pública realizados en el Estado de Puebla.

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$1,282,641,926.84</b>	<b>\$530,413,632.95</b>
Anticipo a Proveedores por adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	147,341,872.85	-
Anticipo a Proveedores por adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	12,214,250.10	15,231,250.10
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1,123,085,803.89	515,182,382.85

### Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Derivado de la opinión de la Dirección General Jurídica respecto a los adeudos que se tienen registrados; en el mes de agosto de 2020 se realizó una Estimación para Cuentas Incobrables del Adeudo de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Puebla por un importe de \$49,390.42, así como de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$151,725.00, ambos por concepto de Fondos Fijos de Caja los cuales presentan una antigüedad mayor a 20 y 15 años respectivamente; por lo que una vez aprobada su incobrabilidad se realizará el registro contable correspondiente, de conformidad al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$201,115.42</b>	<b>\$201,115.42</b>
Estimación para Cuentas Incobrables por Fondos Fijos	201,115.42	201,115.42

### Inversiones Financieras a Largo Plazo

En este rubro se registran los recursos invertidos en la Institución Financiera Casa de Bolsa Vector, S.A de C.V.

En el rubro de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, el registro contable se realiza de acuerdo a los lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica. La disminución corresponde a las comprobaciones y reintegros de recursos estatales que se han venido realizando en cada uno de los fideicomisos.

En el rubro de Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se consideran los Recursos del Fondo de Pensiones Reserva Actuarial (ISSSTEP).

En el rubro de participaciones y aportaciones de capital se encuentra registrada la aportación de acciones adquiridas por el Gobierno del Estado de Puebla de la Empresa de Participación Estatal "Operadora Estatal de Aeropuertos S.A. de C.V.", de la cual se creó la Estimación por Pérdida de otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo en el mes de enero de 2021, en atención a las recomendaciones realizadas por el Despacho Externo que realizó la Auditoría al ejercicio fiscal 2020.

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$2,767,930,670.10</b>	<b>\$3,032,485,328.78</b>
<b>Inversiones a Largo Plazo</b>	<b>47,757,969.72</b>	<b>47,890,173.10</b>
Depósitos a LP en Moneda Nacional	47,757,969.72	47,890,173.10
Vector Casa de Bolsa	47,757,969.72	47,890,173.10
<b>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</b>	<b>2,700,386,700.38</b>	<b>2,964,809,155.68</b>
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo	538,222,463.61	346,636,003.32
Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	2,162,164,236.77	2,618,173,152.36
Recursos del Fondo de Pensiones Reserva Actuarial (ISSSTEP)	2,162,164,236.77	2,618,173,152.36
<b>Participaciones y Aportaciones de Capital</b>	<b>19,786,000.00</b>	<b>19,786,000.00</b>
Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado	19,786,000.00	19,786,000.00

#### Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Corresponde a los derechos de cobro a favor del Gobierno del Estado el cual será exigible a un plazo mayor a doce meses, por lo que se presenta a continuación la siguiente integración:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$1,118,136,657.76</b>	<b>\$1,117,810,357.36</b>
<b>Documentos por Cobrar a Largo Plazo</b>	<b>247,603,672.13</b>	<b>247,603,672.13</b>
Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	247,603,672.13	247,603,672.13
<b>Deudores Diversos a Largo Plazo</b>	<b>640,278,480.13</b>	<b>640,278,480.13</b>
Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	36,459,236.87	36,459,236.87
Siniestro en Oficina Recaudadora de Ciudad Serdán	247,409.00	247,409.00
Instituto Poblano de la Juventud	212,500.00	212,500.00



Inversiones Financieras ACCENDO	603,359,334.26	603,359,334.26
<b>Préstamos Otorgados a Largo Plazo</b>	<b>19,847,910.66</b>	<b>19,847,910.66</b>
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	19,847,910.66	19,847,910.66
<b>Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</b>	<b>210,406,594.84</b>	<b>210,080,294.44</b>
Obras en Litigio	182,575,074.66	182,248,774.26
Obras en Proceso Administrativo	27,831,520.18	27,831,520.18

Dentro de los Documentos por Cobrar a Largo plazo se encuentra los Apoyos Financieros Temporales al Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl realizados desde el año 2005 al 2017, el cual se encuentra en análisis, por lo que en los próximos meses podría sufrir modificaciones en el saldo contable.

Así mismo, se informa que el saldo de la cuenta de Deudores Diversos a Largo Plazo incluye el reconocimiento de Inversiones Financieras por Recuperar (ACCENDO, S.A. IBM) por \$606,127,503.46 como saldo de inversión realizada el 07 de septiembre de 2021.

El 28 de septiembre de 2021, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de medios electrónicos emitieron de manera conjunta el comunicado 097 a través del cual se dio inicio al proceso de liquidación de Accendo Banco S.A., Institución de Banca Múltiple.

El 29 de septiembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de fecha 28 de septiembre del mismo año, mediante el cual la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aprobó por unanimidad, la revocación de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Accendo Banco S.A., para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple.

A partir, de la notificación del aludido Acuerdo, "Accendo Banco" S.A., se puso en estado de liquidación, sin necesidad del acuerdo de sus accionistas (Artículos 28 y 170 de la Ley de Instituciones de Crédito) por lo que el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, dentro de los autos de expediente liquidación judicial 308/2021, declaró el inicio de la liquidación judicial de "Accendo Banco", S.A.

En virtud de ello, y de conformidad con dicho comunicado, a través del portal del IPAB y una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Instituciones de Crédito, el 08 de octubre de 2021, se realizó la inscripción del Gobierno del Estado de Puebla como acreedor de Accendo Banco, S.A., obteniendo de inicio un cheque emitido por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por la cantidad de \$2,768,169.20 (Dos millones setecientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.) el cual fue recibido en esta Dependencia el 29 de octubre del mismo año, el cual disminuyó el saldo de la inversión realizada el día 07 de septiembre del 2021.

Mediante oficio notificado el 09 de noviembre de 2021, se solicitó al Apoderado Legal de KPMG, Cárdenas Dosal S.C., la recuperación de los excedentes de las inversiones realizadas con Accendo Banco, S.A., como consecuencia de ello, el Apoderado Legal, informó que, en términos del artículo 172 de la Ley de Instituciones de Crédito, el Contrato de Depósito Bancario de Dinero a la Vista con o sin



Chequera en Moneda Nacional de fecha 26 de abril de 2021 se dio por vencido a partir de la fecha en que la Institución entró en estado de liquidación y que cualquier adeudo a cargo del Banco se daría curso conforme a lo establecido en el artículo 180 de la citada Ley.

Posteriormente, mediante comunicado de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario, adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se determinó como PROCEDENTE la solicitud de pago presentada por el Gobierno del Estado de Puebla, hasta el límite de cobertura de cuatrocientas mil UDIS, y como NO PROCEDENTE por el monto excedente a dicho límite, dejando a salvo los derechos del Gobierno del Estado para hacerlos valer en contra de Accendo Banco, S.A.

Por lo que al tener recursos del Gobierno del Estado de Puebla en la mencionada institución bancaria, se procedió a realizar acciones de recuperación del adeudo en comento por lo que la entonces Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, a través del formato expedido por el liquidador judicial presentó "Solicitud de Ajustes o Modificaciones a la Lista Provisional de Acreedores", ante el "Instituto para la Protección al Ahorro Bancario", mediante el cual se expone que el Gobierno del Estado de Puebla, le corresponde el grado de prelación previsto en la fracción III del artículo 241, de la Ley de Instituciones de Crédito. "III Créditos que según las leyes que los rijan tengan un privilegio especial". (Constituye recursos públicos).

Con fecha 16 de noviembre de 2022, el liquidador "Instituto para la Protección al Ahorro Bancario", resolvió en sentido negativo la solicitud del Gobierno del Estado de Puebla, confirmando la graduación y prelación del crédito de conformidad con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 241 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Y, mediante resolución de data 02 de marzo de 2023, el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, dentro de los autos del expediente 308/2021, dictó sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, formulada por el liquidador "Instituto para la Protección al Ahorro Bancario", reconocimiento al Gobierno del Estado de Puebla, en cuarto grado de prelación.

El 07 de marzo de 2023, la entonces Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, interpuso recurso de revocación en contra de la citada sentencia, aduciendo que, atendiendo a la naturaleza de los recursos aportados, al Gobierno del Estado de Puebla, le corresponde el grado de prelación establecida en la fracción III del artículo 241 de la Ley de Instituciones de Crédito, mismo que se encuentra pendiente de resolución.

Es importante mencionar, que no solamente se realizaron acciones tendientes a la recuperación del adeudo, sino también se realizaron acciones para deslindar responsabilidades administrativas y penales de los servidores públicos que no hubieran observado en el desempeño de su empleo, cargo o comisión los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, como marca la legislación en la materia.

Por lo que con fecha 05 de octubre de 2023, se presentó denuncia penal ante la Fiscalía General de la República, a la cual le correspondió la Carpeta de Investigación FED/FECOC/UEIDFF-PUE/003281/2023, misma que fue ratificada el día 24 de octubre del mismo año; la cual se encuentra en etapa de investigación.



De igual manera, con fecha 08 de noviembre de 2023, se presentó denuncia penal ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado de Puebla, a la cual le correspondió la Carpeta de Investigación FGEP/CDI/FECC/CORRUPCIÓN. EST-I/000697/2023, misma que fue ratificada el día 14 de noviembre del mismo año; misma que se encuentra en etapa de integración.

Así mismo, se instrumentaron acciones tendientes a la prevención de este tipo de operaciones, por lo que se informó en la Cuarta Sesión Ordinaria del "Comité del Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para iniciar su seguimiento e implementación de disminución de riesgos al Control Interno.

Por lo que, al momento de la elaboración de las presentes Notas a los Estados Financieros se detallan todas aquellas acciones que se han realizado por parte del Gobierno del Estado del Estado, en el presente asunto, con un sentido de responsabilidad, honradez y rendición de cuentas de los recursos públicos.

En el mes de diciembre de 2022 en el rubro de Préstamos Otorgados a Largo Plazo se registró el Apoyo Financiero Temporal para cubrir los compromisos de apoyo contraídos por la construcción y rehabilitación de diversos espacios educativos al interior del Estado, contratados mediante 71 instrumentos contractuales del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), el cual será liquidado en el mes de Diciembre de 2024.

En el mes de Noviembre de 2020 con información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, se realizó la reclasificación de obras que se tenían registradas en las Cuentas de Edificación no Habitacional en Proceso y División en Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización a la Cuenta de Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, toda vez que son obras que se encuentran en litigio o en proceso administrativo mayor a 1 año; en el mes de junio del presente ejercicio fiscal, se refleja una disminución derivado de la reclasificación contable de Corto a Largo Plazo, esto en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Capítulo III Plan de Cuentas.

#### **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

El rubro de Bienes Inmuebles se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$29,394,429,279.90</b>	<b>\$29,781,546,070.61</b>
Terrenos	3,848,793,941.46	3,848,793,941.46
Viviendas	40,352,025.20	40,352,025.20
Edificios no Habitacionales	18,785,938,834.69	18,856,789,363.34
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,993,088,513.38	1,334,885,168.24
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	4,726,255,965.17	5,700,725,572.37

**Bienes Muebles**

El rubro de Bienes Muebles constituye el monto de los recursos requeridos para el desempeño de las actividades del Ente Público, este apartado se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$4,960,824,845.24</b>	<b>\$5,202,719,526.10</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	1,661,486,725.45	1,618,570,403.59
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	152,746,965.57	168,087,322.21
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	73,082,777.45	73,145,225.07
Vehículos y Equipo de Transporte	1,388,809,241.13	1,591,022,337.95
Equipo de Defensa y Seguridad	198,752,225.00	198,752,225.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,461,921,335.60	1,528,479,797.24
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	17,695,815.09	17,695,815.09
Activos Biológicos	6,329,759.95	6,966,399.95

Los Bienes Muebles se registran a su costo de adquisición, así como los Bienes Inmuebles, los cuales; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago, se reconocen a su valor razonable determinado por la Administración de la Entidad a partir de:

- i. Cotizaciones observables en los mercados;
- ii. Valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y
- iii. Técnicas de valuación reconocidas en el ámbito financiero.

**Activos Intangibles**

El monto de los derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros constituyen los Activos Intangibles, que muestran los siguientes saldos:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$78,173,968.26</b>	<b>\$121,995,144.95</b>
Software	76,366,020.96	87,250,576.87
Patentes, Marcas y Derechos	21,555.54	35,810.74
Licencias	1,786,391.76	8,885,224.78
Otros Activos Intangibles	-	25,823,532.56



El saldo de los Activos Intangibles incluye la adquisición de licencias de los programas que utiliza el Gobierno del Estado para el desempeño de sus actividades, evitando con esta acción incurrir en alguna irregularidad e infracción de las leyes en la materia.

Al igual que la depreciación, estos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable, la cual deberá considerar los mismos elementos que en la depreciación. En el caso de que los activos intangibles no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor; cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia del ente público, para efectos de la amortización de los bienes intangibles, se utiliza de manera supletoria el 15% establecido en el artículo 33, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para aquellos bienes que no cuentan con una vida útil determinable.

#### **Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**

El Gobierno del Estado para calcular la depreciación de bienes muebles e inmuebles utiliza la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que se muestra a continuación los porcentajes aplicados a partir del mes de octubre de 2019 a los bienes muebles y de septiembre de 2020 para los inmuebles.



**Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación.**

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	*	*
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10



1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	<b>Activos Biológicos</b>		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

\*De acuerdo a las características de los bienes de referencia en la presente Guía.

Se presenta a continuación los saldos de la Depreciación y Amortización Acumulada de Bienes del Gobierno del Estado:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$3,412,359,685.46</b>	<b>\$3,421,751,444.61</b>
<b>Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles</b>	<b>1,190,705,865.83</b>	<b>1,112,382,371.62</b>
Depreciación Acumulada de Viviendas	247,044.72	236,225.28
Depreciación Acumulada de Edificios No Residenciales	1,190,458,821.11	1,112,146,146.34
<b>Depreciación Acumulada de Bienes Muebles</b>	<b>2,150,164,604.13</b>	<b>2,200,848,033.26</b>
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	561,072,493.63	465,654,032.63
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	104,500,635.80	119,600,121.01
Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	68,557,325.52	68,278,449.57
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	565,237,729.30	670,087,805.62
Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas	850,796,419.88	877,227,624.43

<b>Amortización Acumulada de Activos intangibles</b>	<b>71,489,215.50</b>	<b>108,521,039.73</b>
Amortización Acumulada de Software	70,497,253.82	75,191,987.37
Amortización Acumulada de Patentes, Marcas y Derechos	14,255.20	14,255.20
Amortización Acumulada de Licencias	291,960.30	6,805,518.42
Amortización Acumulada de Otros Activos Intangibles	685,746.18	26,509,278.74

#### Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

Se presenta a continuación el saldo de la Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes del Gobierno del Estado; los cuales se realizaron de conformidad con el "Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); las mencionadas estimaciones corresponden a Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar, a fin de presentar información útil y veraz para la toma de decisiones.

En el mes de enero de 2021 y derivado de la recomendación realizada por el Despacho de Auditoría Externa, se creó la Estimación por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo por la aportación de acciones adquiridas por el Gobierno del Estado de Puebla de la Empresa de Participación Estatal "Operadora Estatal de Aeropuertos S.A. de C.V."

Derivado de la opinión de la Dirección General Jurídica, se establece que el derecho para reclamar por la vía judicial el pago del adeudo ha prescrito, de conformidad con el Artículo 1905 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; por lo que en el mes de agosto de 2020 se realizó una Estimación para Cuentas Incobrables del adeudo del Ex Director General del Instituto y Casa de la Juventud Poblana por un importe de \$212,500.00 y Siniestros en Oficinas Recaudadoras por un importe de \$247,409.00, las cuales presentan una antigüedad de 12 y 15 años respectivamente, esperando que una vez aprobada su incobrabilidad se proceda a realizar el registro contable correspondiente; así mismo esta cuenta también está integrada por el importe de \$154,678.91 que corresponde a cheques devueltos pendientes de cobro; de Conformidad al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$20,400,587.91</b>	<b>\$20,400,587.91</b>
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	614,587.91	614,587.91
Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	19,786,000.00	19,786,000.00



## Pasivo

### Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Esta cuenta representa las obligaciones de pagos por compra de bienes o prestación de servicios generales y obra pública ejecutada, las cuales cuentan con una fecha de vencimiento de 90, 180, menos o igual a 365 días.

Concepto	2024			Total	2023
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días		Total
<b>Total</b>	<b>\$5,750,028,500.19</b>	<b>\$-</b>	<b>\$3,058,854.90</b>	<b>\$5,753,087,356.22</b>	<b>\$6,840,912,733.32</b>
Servicios Personales	59,090,204.51	-	47,549.88	59,137,754.39	49,580,046.37
Proveedores	28,309,054.29	-	-	28,309,054.29	580,916,636.68
Contratistas por Obra Pública	-	-	-	-	1,049,272.94
Participaciones y Aportaciones	625,248,226.30	-	-	625,248,226.30	-
Transferencias Otorgadas	6,650,283.16	-	-	6,650,283.16	2,176,755,066.35
Retenciones y Contribuciones	405,740,062.93	-	-	405,740,062.93	816,833,684.96
Otras Cuentas por Pagar	4,624,990,669.00	-	3,011,305.02	4,628,001,974.02	3,215,778,026.02
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1.13	-	-	1.13	-

Los Servicios Personales representan las obligaciones de Remuneración por pagar al personal de carácter permanente y pago de seguridad social SAR.

Los Proveedores representan las obligaciones de pago por adquisición de bienes y servicios generales.

Las Participaciones y Aportaciones representan las obligaciones de pago a los municipios por concepto de los Fondos Participables, recibidos en los últimos días del mes, cabe hacer aclaración que los saldos serán transferidos dentro de los 5 días siguientes a aquel en que el Estado las reciba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las Transferencias Otorgadas representan las obligaciones de pago al sector público, privado, externo, organismos, empresas paraestatales y apoyos para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Las Retenciones y Contribuciones representan principalmente el pago por Impuestos Federales (ISR) y Estatales 3% Sobre Nómina (ISERTP); pagos al ISSSTEP, además de los pagos a terceros derivados de las retenciones realizadas a los trabajadores del Gobierno.

Otras Cuentas por Pagar representan el Anticipo de Participaciones otorgadas al Gobierno del Estado por la Federación del mes de junio, cabe hacer aclaración que el saldo de esta cuenta se compensa en el mes inmediato posterior con la Constancia de Compensación de Participaciones emitida por la Tesorería de la Federación.

#### Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

Representa el saldo de la Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública y se integra como se muestra a continuación:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$292,596,589.32</b>	<b>\$-</b>
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	292,596,589.32	-

Este rubro representa el saldo por amortizar de la Deuda Pública en los próximos 12 meses, de conformidad con el Plan de Cuentas emitido por el CONAC y la NIF C-9.

#### Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Esta cuenta está integrada por los recursos que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas concentra y custodia, los cuales provienen de Fianzas y Caucciones, que deberán ser devueltos una vez que las resoluciones legales lo señalen; Honorarios, Gastos de notificadores estatales y Programa CERESOS; esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$141,784,583.43</b>	<b>\$154,955,332.52</b>
Fondos en Administración a Corto Plazo	28,112,788.75	21,506,576.57
Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	50,175,941.70	28,641,904.72
Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	63,495,852.98	104,806,851.23



**Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

Este rubro representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio es recibido por anticipado de conformidad con el Plan de Cuentas emitido por el CONAC y se integra como se muestra a continuación:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$753,757,819.92</b>	<b>\$9,681.00</b>
Ingresos Derivados de Convenios en Parcialidades	9,681.00	9,681.00
Cuentas Diferidas de Pasivo	753,748,138.92	-

**Provisiones a Corto Plazo**

Las Provisiones a Corto Plazo representan las obligaciones a cargo del Gobierno del Estado, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$5,706,800,333.66</b>	<b>\$7,756,632,169.65</b>
<b>Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo</b>	<b>18,366,841.44</b>	<b>56,972,844.36</b>
<b>Otras Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>5,688,433,492.22</b>	<b>7,699,659,325.29</b>
Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	186,047,456.69	1,523,811,258.59
Convenios Federales por Pagar a Corto Plazo	2,307,493,607.58	2,493,558,770.52
Convenios Estatales por Pagar a Corto Plazo	4,158,275.97	3,835,458.37
Convenios Municipales por Pagar a Corto Plazo	5,268,015.48	181,844,260.61
Convenios de Iniciativa Privada por Pagar a Corto Plazo	132,061,197.84	124,152,059.51
48 Tesorería (Intereses)	1,967,952.17	1,681,534.19
49 Reserva de Recursos (Intereses)	553,326.89	488,887.98
19505 Recursos del Fondo de Pensiones Reserva Actuarial (ISSSTEP)	3,050,883,659.60	3,370,287,095.52

Estas cuentas están integradas por una provisión de recursos para hacer frente a procesos que se encuentran en litigio y otras provisiones a corto plazo que corresponden al Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial (ISSSTEP) respectivamente, así como el Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM Superior Remanentes, IES, IEB), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Convenios Federales, Estatales, Municipales y de Iniciativa Privada.

### Otros Pasivos a Corto Plazo

Representan las obligaciones adquiridas por el Gobierno del Estado con terceros, no incluidas en las clasificaciones anteriores, las cuales se conforman por las siguientes cuentas:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$1,004,667,353.70</b>	<b>\$995,695,960.87</b>
Ingresos por Clasificar	18,092,926.23	16,029,469.96
Recaudación por Participar	12,787,763.65	11,201,231.03
Otros Pasivos Circulantes	973,786,663.82	968,465,259.88

El saldo del rubro Ingresos por Clasificar, representa los ingresos captados pendientes de identificar que realizan los contribuyentes y los entes públicos, los cuales; una vez identificado el concepto del cobro, se reclasifican de forma inmediata a la cuenta de ingresos correspondiente; así mismo, a los importes registrados contablemente con antigüedad de más de 5 años se aplica lo establecido en el artículo 39 del Código Fiscal del Estado de Puebla.

El saldo del rubro de Recaudación por Participar, representa la constitución de un fondo derivado de acciones de cobro por conceptos de contribuciones federales que realiza el Estado por cuenta de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación y en la Sección III del Convenio de Colaboración en Materia Fiscal Federal.

El rubro de Otros Pasivos Circulantes, se integra por entradas y salidas de cuentas de bancos de nómina y registros de reintegros que corresponden al Banco Estatal de Tierra.

### Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Esta cuenta representa las Obligaciones de Pago a Contratistas con fecha de vencimiento mayor a 365 días; en el mes de junio del presente ejercicio fiscal, se refleja un aumento derivado de la reclasificación contable de cheques cancelados de nómina de Corto Plazo a Largo Plazo, en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Capítulo III Plan de Cuentas.

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$16,367,769.02</b>	<b>\$5,219,150.74</b>
Contratistas por Obras Públicas por pagar a Largo Plazo	5,219,150.74	5,219,150.74
Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	11,148,618.28	-



### Deuda Pública a Largo Plazo

Su saldo representa la Deuda Directa del Gobierno del Estado, derivada de la contratación de créditos por 3,350 millones de pesos con (Banco Interacciones, S.A.), conformada por la Porción A por 3 mil millones de pesos, cuyo acreedor a la fecha es BBVA Bancomer y, Porción B por 350 millones de pesos cuyo acreedor es Banorte, así como el financiamiento bancario de 2,500 millones de pesos celebrado con BBVA Bancomer.

La Deuda Pública a Largo Plazo se integra por:

- Crédito por 3,000 millones de pesos (Porción A), contratado con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, el 13 de diciembre de 2007.

El 26 de diciembre de 2014 BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.

- Crédito por 350 millones de pesos (Porción B), contratado con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (actualmente Banorte), el 13 de diciembre de 2007.

Mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2018, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, comunicó al Estado de Puebla que el proceso de fusión celebrado entre Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y esa institución bancaria se concretó y formalizó el 4 de julio de 2018, solicitando que se tenga reconocida la personalidad de Banorte en su carácter de causahabiente de Banco Interacciones, en todos y cada uno de los contratos, convenios y demás actos jurídicos que dicha institución financiera celebró originalmente con el Gobierno del Estado de Puebla.

- Crédito por 2,500 millones de pesos, contratado con BBVA Bancomer, S.A., el 14 de abril de 2010.

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$3,907,486,253.67</b>	<b>\$4,337,175,809.99</b>
Deuda Pública a Largo Plazo	3,907,486,253.67	4,337,175,809.99

La Deuda Pública a Largo Plazo representa los préstamos recibidos y se reconocen inicialmente a su valor histórico y posteriormente a su costo amortizado. Los intereses generados se presentan en el Estado de Actividades en el rubro de Intereses de la Deuda, en el ejercicio fiscal en el que se devengan utilizando el método de la tasa efectiva de interés.

**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo**

Esta cuenta está integrada por los recursos que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas concentra y custodia, los cuales provienen de cauciones, fondo de ayuda, asistencia y reparación integral de víctimas de los delitos.

Se visualiza un aumento en el mes de mayo del presente ejercicio fiscal derivado de la reclasificación contable de Fondos de Terceros en Garantía y Valores en Garantía de Corto a Largo Plazo en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Capítulo III Plan de Cuentas.

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$209,063,095.17</b>	<b>\$117,104,432.91</b>
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	209,063,095.17	117,104,432.91

**Pasivos Diferidos a Largo Plazo**

Los registros contables se realizan de conformidad con el Marco Conceptual de Armonización Contable, Modelos de Asientos para el Registro Contable y Capítulo VI Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

En apego a la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, en 2012 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Infraestructura (anteriormente Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes) celebró un contrato de obra pública mediante la modalidad de proyectos de inversión "Construcción de Plataforma para la Planta Automotriz en el Municipio de San José Chiapa, Estado de Puebla" el cual se garantizó mediante la firma de Certificados de Aceptación Definitiva (CAD's) con vencimiento en el año 2028.

Por lo que el saldo de los Pasivos Diferidos a Largo Plazo se muestra a continuación:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$2,575,306,141.29</b>	<b>\$3,705,928,349.67</b>
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	2,575,306,141.29	3,705,928,349.67

**Provisiones a Largo Plazo**

Esta cuenta está integrada por Provisiones de ISR por Pagar, Aportaciones, Convenios Federales y Estatales por Pagar a Largo Plazo, así como, por la provisión de recursos para posibles contingencias jurídico-contenciosas que puedan generar presiones significativas a las finanzas públicas del Gobierno del Estado.



Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$719,306,846.65</b>	<b>\$625,035,428.45</b>
Provisiones a Largo Plazo	719,306,846.65	625,035,428.45

Se refleja un aumento en el mes de junio del presente ejercicio fiscal derivado de la reclasificación contable de Fondos de Terceros en Garantía y Valores en Garantía de Corto a Largo Plazo en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Capítulo III Plan de Cuentas.

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### Patrimonio

Esta cuenta presenta los siguientes saldos:

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$43,891,251,505.08</b>	<b>\$30,108,697,210.12</b>
<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,240,546,176.07</b>	<b>1,219,224,602.07</b>
Donaciones de Capital	1,124,571,688.81	1,103,250,114.81
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	115,974,487.26	115,974,487.26
<b>Patrimonio Generado</b>	<b>42,650,705,329.01</b>	<b>28,889,472,608.05</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	21,287,746,093.58	9,769,325,719.49
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,537,799,686.48	1,222,414,748.21
Revalúos	17,063,605,445.29	17,136,178,036.69
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	761,554,103.66	761,554,103.66

#### Patrimonio Contribuido

Representa las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementan el Patrimonio del Ente Público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afectan.

#### Patrimonio Generado

Representa la suma de los resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultado del ejercicio corriente y los eventos identificables y cuantificables que le afectan e integran el Patrimonio Generado.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
**Efectivo y Equivalentes**

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$27,604,337,007.42</b>	<b>\$16,920,609,456.57</b>
Efectivo	1,233,371.87	486,641.21
Bancos/Tesorería	12,646,266,958.69	16,782,673,355.11
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	14,930,336,398.86	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	26,496,904.35	137,446,086.60
Otros Efectivos y Equivalentes	3,373.65	3,373.65

**Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas**

Concepto	2024	2023
<b>Total</b>	<b>\$34,355,254,125.14</b>	<b>\$34,984,265,596.71</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>29,394,429,279.90</b>	<b>29,781,546,070.61</b>
Terrenos	3,848,793,941.46	3,848,793,941.46
Viviendas	40,352,025.20	40,352,025.20
Edificios no Habitacionales	18,785,938,834.69	18,856,789,363.34
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,993,088,513.38	1,334,885,168.24
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	4,726,255,965.17	5,700,725,572.37
<b>Bienes Muebles</b>	<b>4,960,824,845.24</b>	<b>5,202,719,526.10</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	1,661,486,725.45	1,618,570,403.59
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	152,746,965.57	168,087,322.21
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	73,082,777.45	73,145,225.07
Vehículos y Equipo de Transporte	1,388,809,241.13	1,591,022,337.95
Equipo de Defensa y Seguridad	198,752,225.00	198,752,225.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,461,921,335.60	1,528,479,797.24
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	17,695,815.09	17,695,815.09
Activos Biológicos	6,329,759.95	6,966,399.95



Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

<b>CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>\$21,287,746,093.58</b>	<b>\$9,769,325,719.49</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>943,094,134.97</b>	<b>3,503,190,945.08</b>
Pasivos por Pagar	943,094,134.97	3,503,190,945.08
Incrementos en las provisiones	-	-
Incremento en inversiones producido por revaluación	-	-
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-
Incremento en cuentas por cobrar	-	-
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>22,230,840,228.55</b>	<b>13,272,516,664.57</b>

Las notas al Estado de Flujos de Efectivo tienen por objeto proveer de información sobre los flujos de efectivo del Ente Público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Sirven de base para evaluar la capacidad del Ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

La estructura del Estado de Flujos de Efectivo incluye los rubros por actividades de:

- Operación
- Inversión
- Financiamiento

#### **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación**

Representa el resultado de la gestión del ejercicio fiscal, es decir la diferencia entre el origen de los recursos (ingresos) y la aplicación de los mismos (gastos).

#### **Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión**

Son aquellas relacionadas con la adquisición de bienes muebles e inmuebles, registro de obra pública, venta de activos, así como préstamos a entidades y recuperación de los mismos.

#### **Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento**

Son las actividades relacionadas al otorgamiento de financiamientos o instrumentos de deuda, considera pagos de obligaciones lo que representa una disminución de pasivos.

**Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Este concepto se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
<b>Total (Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo)</b>	<b>\$10,683,727,550.85</b>	<b>\$4,694,279,359.35</b>
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	22,230,840,228.55	13,272,516,664.57
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 7,145,573,635.66	- 10,059,259,061.05
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 4,401,539,042.04	1,481,021,755.83

El concepto de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo se determina por la variación entre el saldo presentado en la cuenta de Efectivo y Equivalentes del Estado de Situación Financiera.

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

Se presenta a continuación la conciliación correspondiente:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondientes del 01 de enero al 30 de junio de 2024	
<b>1 Ingresos Presupuestarios</b>	<b>73,794,926,150.75</b>
<b>2 Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	-
Ingresos financieros	-
Incremento por variación de inventarios	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-
Disminución del exceso de provisiones	-
Otros Ingresos y beneficios varios	-
Otros Ingresos contables no presupuestarios	-
<b>3 Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	-
Aprovechamientos patrimoniales	-
Ingresos derivados de financiamientos	-
Otros Ingresos presupuestarios no contables	-
<b>4 Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>73,794,926,150.75</b>



<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>	
<b>Correspondientes del 01 de enero al 30 de junio de 2024</b>	
<b>1 Total de Egresos (presupuestarios)</b>	<b>\$56,365,491,073.80</b>
<b>2 Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>4,872,686,613.65</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Suministros	-
Mobiliario y Equipo de Administración	38,234,431.73
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,757,047.80
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	36,584.08
Vehículos y Equipo de Transporte	3,879,629.42
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,169,017.57
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	321,602.92
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,930,639,671.16
Obra Pública	2,001,090,098.14
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	596,424,069.46
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Amortización de la Deuda Pública	137,092,967.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,699,621.52
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	147,341,872.85
<b>3 Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>1,014,375,597.02</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	275,727,861.04
Provisiones	-
Disminución de Inventarios	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
Otros Gastos	3,699,621.52
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	734,948,114.46
<b>4 Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>\$52,507,180,057.17</b>

**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

En las cuentas de orden se registran los movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera del Gobierno del Estado, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

**CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS**

**Cuentas de Orden Contables**

En estas se registran los eventos que, si bien no representan hechos económicos-financieros que alteren el patrimonio y los resultados del Gobierno del Estado, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales.

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>\$30,717,201,902.12</b>
Avales Autorizados	868,400,495.58
Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	13,086,401,033.68
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	3,428,366,711.38
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios y Similares	6,263,233,426.77
Bienes Inmuebles Pendientes de Regularizar	7,070,800,234.71

En la cuenta Avales Autorizados, se encuentra la variación de los movimientos del mes de junio de 2024, la cual presenta un decremento en el saldo de la deuda avalada, derivada de la amortización del crédito que conforma la deuda contingente o avalada por el Gobierno del Estado de Puebla.

En la cuenta Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar, se encuentran los títulos de crédito, garantías y valores otorgados y en resguardo a favor del Gobierno del Estado de Puebla.


En la cuenta Demandas Judiciales en Proceso de Resolución, se encuentran Pasivos Contingentes que corresponden a Juicios Laborales, Mercantiles, Administrativo Contencioso, Nulidad, Juicios de Amparos y Juicios Civiles.



En la cuenta Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios y Similares, se encuentran principalmente registradas las obligaciones de pago derivadas del contrato de prestación de servicios a largo plazo para la "Construcción, Disponibilidad de Espacio y Mantenimiento del Centro Integral de Servicios del Gobierno del Estado de Puebla" y del "Contrato de Asociación Público Privada para la Construcción, Equipo Multimedia, Audiovisual y los Recursos Museográficos Necesarios para la Operación y Mantenimiento del Museo Internacional Barroco" celebrado por las entonces Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes y Secretaría de Educación Pública respectivamente, de conformidad al Capítulo III Plan de Cuentas: "Inversiones mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares", "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental" del CONAC, los cuales al cierre del mes de junio de 2024 presentan los siguientes importes:

<b>PPS' Centro Integral de Servicios</b>	2,395,846,908.21
<b>PPS' Museo Internacional del Barroco</b>	<u>3,867,386,518.56</u>
<b>TOTAL</b>	6,263,233,426.77

En la cuenta Bienes Inmuebles Pendientes de Regularizar, se encuentran registrados los Bienes que están en proceso de regularización, catalogados como: Regulares-Propiedad por un importe de \$3,509,980,884.01; Bienes Regulares-Posesión por un importe de \$136,823,025.60 y Bienes Irregulares-Posesión por un importe de \$3,423,996,325.10.



**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

El 18 de diciembre de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2024, teniendo por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal se sujete a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES**

El registro de las etapas del presupuesto relativo a la Ley de Ingresos, se efectúa en las cuentas establecidas en el Plan de Cuentas, las cuales reflejan los momentos contables del ingreso estimado, modificado, devengado y recaudado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos emitidas por el CONAC.

**Del 01 de enero al 30 de junio de 2024**

Concepto	Ingreso		Variación	
	Estimado	Recaudado	Nominal	Porcentual
<b>Total</b>	<b>\$121,468,667,041.00</b>	<b>\$73,794,926,150.75</b>	<b>- \$47,673,740,890.25</b>	<b>- 39.2%</b>
Impuestos	7,060,375,786.00	4,769,871,371.02	- 2,290,504,414.98	- 32.4%
Derechos	3,263,934,720.00	1,852,443,747.05	- 1,411,490,972.95	- 43.2%
Productos	58,518,861.00	729,284,386.10	670,765,525.10	1,146.2%
Aprovechamientos	268,881,041.00	308,545,438.58	39,664,397.58	14.8%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	110,816,956,633.00	61,963,729,462.99	- 48,853,227,170.01	- 44.1%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Pensiones y Jubilaciones	-	4,171,051,745.01	4,171,051,745.01	-

En el rubro de Productos, el importe de \$729,284,386.10 se integra principalmente por los intereses generados en los bancos Estatales de Participaciones, Fiscales y Otros Recursos 2024.

El rubro de Traslaciones, Asignaciones, Subsidios, Pensiones y Jubilaciones, se integra por reintegros de Economías de Dependencias y Entidades y Otros Ingresos.



**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

El registro de las etapas del presupuesto de egresos se efectúa en las cuentas contables establecidas en el Plan de Cuentas emitido por el CONAC, mismas que muestran los momentos contables del gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos emitidas por dicho Consejo.

El presupuesto de egresos devengado se distribuyó en los siguientes capítulos de gasto:

**Del 01 de enero al 30 de junio de 2024**

Concepto	Presupuesto		Variación	
	Autorizado*	Devengado	Nominal	Porcentual
<b>Total</b>	<b>\$121,468,667,041.00</b>	<b>\$56,365,491,073.80</b>	<b>- \$65,103,175,967.20</b>	<b>- 53.6%</b>
1 Servicios Personales	45,533,309,404.00	18,821,367,976.76	- 26,711,941,427.24	- 58.7%
2 Materiales y Suministros	1,630,797,270.00	369,723,893.94	- 1,261,073,376.06	- 77.3%
3 Servicios Generales	4,798,930,803.00	2,124,466,576.36	- 2,674,464,226.64	- 55.7%
4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,399,689,130.00	16,083,960,338.13	- 17,315,728,791.87	- 51.8%
5 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	358,373.00	56,398,313.52	56,039,940.52	15,637.3%
6 Inversión Pública	3,655,098,567.00	3,931,729,769.30	276,631,202.30	7.6%
7 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,639,232,426.00	596,424,069.46	- 5,042,808,356.54	- 89.4%
8 Participaciones y Aportaciones	25,808,694,546.00	13,930,721,194.70	- 11,877,973,351.30	- 46.0%
9 Deuda Pública	1,002,556,522.00	450,698,941.63	- 551,857,580.37	- 55.1%

\*Nota: Cifras del autorizado anual.

### Cuentas de Orden Presupuestarias

Estas cuentas muestran las diferentes etapas de los recursos presupuestarios durante un ejercicio fiscal, de conformidad con los presupuestos aprobados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigentes.

### Cuentas de Ingresos

De acuerdo a lo anterior se tienen cuentas de ingresos que registran: la Ley de Ingresos Estimada que incluye los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos, así como la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos y Otros Ingresos; Ley de Ingresos por Ejecutar que incluye las modificaciones de la Ley Estimada así como el registro de los ingresos devengados; Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Ley de Ingresos Recaudada, la cual registra el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los conceptos aprobados en Ley.

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	121,468,667,041.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	56,714,386,145.32
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	- 9,040,645,255.07
Ley de Ingresos Devengada	-
Ley de Ingresos Recaudada	73,794,926,150.75

Los importes corresponden a los saldos contables, según Balanza.



**Cuentas de Egresos**


En ese mismo contexto se enuncian las cuentas de egresos: Presupuesto de Egresos Aprobado, la cual registra el importe de las asignaciones presupuestarias aprobadas por el H. Congreso del Estado en la Ley de Egresos; Presupuesto de Egresos por Ejercer, considera el Presupuesto de Egresos Aprobado y sus adecuaciones menos el Presupuesto Comprometido; Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas; Presupuesto Comprometido, refleja la aprobación de un instrumento jurídico que formaliza la relación jurídica para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras, derivado de contratos celebrados por los entes ejecutores y que a su vez representan una obligación de pago por inversión pública, reflejada en el pasivo circulante, misma que se encuentra respaldada en las respectivas cuentas bancarias; Presupuesto de Egresos Devengado, que representa el monto de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas, finalmente la cuenta de Presupuesto de Egresos Pagado considera la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	121,468,667,041.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	64,198,086,569.24
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	- 7,895,601,965.92
Presupuesto de Egresos Comprometido	8,800,691,363.88
Presupuesto de Egresos Devengado	456,295,458.45
Presupuesto de Egresos Ejercido	635,745,740.44
Presupuesto de Egresos Pagado	55,273,449,874.91

Los importes corresponden a los saldos contables según Balanza.



**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**

  
**Josefina Morales Guerrero**  
Secretaria de Planeación y Finanzas

  
**Ricardo Aguilar Ramírez**  
Subsecretario de Egresos

  
**Uzziel Morales Sánchez**  
Director de Contabilidad